

Ciudad en virtud de la licencia = Acorda el Rey a puros y
debido efecto lo que se ha visto en dicho Cavildo, de lo qual se ha informado

la Real Junta del Estado de ambos Reynos.

Monasterio de Paredes

Ante mi

Gonzalo Chamorro
D. Diego Antonio
D. Alexander

Ordinatio Sabado 2 de Mayo de 1789

En la M. N. y M. D. Ciudad de Murcia y
Palacio de las Casas de la Corte de ella, a las dos de la tarde
del mes de Mayo de mil setecientos ochenta y nueve, don N.
Alonso Benitez de Murcia se juntaron a celebrar Cavildo
Ordinario segun lo acostumbra en su Real Audiencia
de Lerida el Sr. Don Juan Antonio de Paredes